

# Garantizar el éxito para la conservación y el respeto de los derechos – perspectivas de los pueblos indígenas sobre la implementación de la Meta 3

## Resumen

**La Meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad (MMB) compromete a los países a conservar al menos 30 por ciento de las zonas terrestres, las aguas continentales, costeras y marinas para 2030, reconociendo y respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en todas las formas de conservación.**

El marco ofrece tres vías a los países para alcanzar su meta: :

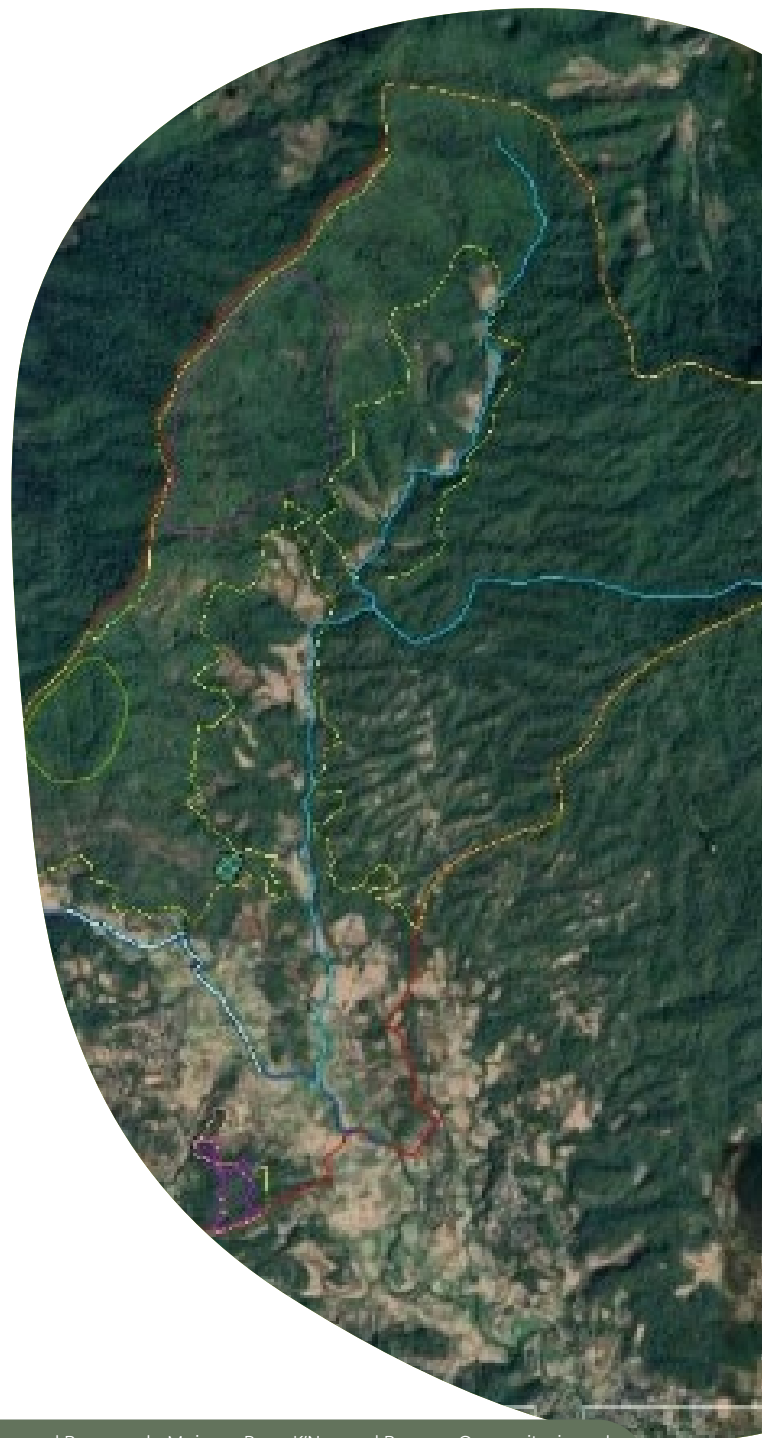
- Áreas protegidas.
- Otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OECM).
- Territorios indígenas y tradicionales (TIT).

En muchos países, los enfoques de conservación siguen centrados en áreas protegidas estatales, con muchos pueblos indígenas y comunidades locales mostrándose cautelosos y precavidos ante esta situación. Además, los regímenes de áreas protegidas a menudo no respetan los derechos de los pueblos indígenas ni de las comunidades locales. Hasta la fecha, la mayoría de los países carecen de vías legales para impulsar el concepto emergente de TIT o las OECM, que también cuentan con un historial irregular de respeto de los derechos.

Si los enfoques de conservación no cambian, se corre el riesgo de que la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad marque el comienzo de una fase de renovación y expansión de los modelos de conservación excluyentes que, durante muchas décadas, han dañado y marginado a las comunidades y que, en muchos casos, no han logrado alcanzar los objetivos de conservación.

El Marco Mundial de Biodiversidad es también una oportunidad para abandonar definitivamente los patrones perjudiciales del pasado.

En este informe, ofrecemos a los gobiernos, financiadores y organizaciones de la sociedad civil acciones concretas para garantizar el logro de la Meta 3, a la vez que se protegen los derechos y los sistemas de gobernanza de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y se fomenta una gestión comunitaria sostenible. Esto es esencial para alinear los objetivos de biodiversidad con los derechos humanos, permitiendo que ambos prosperen.



Un mapa de la comunidad Huay E Kang dividido culturalmente en áreas como el Bosque de Mujeres P'gaj K'Nyau, el Bosque Comunitario y el Bosque P'gaj dei pau (Bosque del Cordón Umbilical). Mapeo SIG realizado por la comunidad en colaboración con socios del sector público y privado. Elaborado por PASD e IMPECT.

## Introducción

La Meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal compromete a los países a conservar al menos el 30 por ciento de las zonas terrestres, las aguas continentales, costeras y marinas para 2030. La denominada meta 30 X 30 describe tres vías para su implementación:

- **Áreas protegidas**, que son lugares dedicados a la conservación de la biodiversidad.
- **Otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OECM)**, que son lugares reconocidos por conservar la diversidad biológica por fuera de las áreas protegidas.
- **Territorios indígenas y tradicionales (TIT)**, cuyas directrices se están desarrollando actualmente en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

En virtud del Marco Mundial de Biodiversidad, las áreas o territorios que contribuyen a la Meta 3 (en cualquiera de las tres vías mencionadas) deben ser representativos, bien conectados, gestionados eficazmente y gobernados de manera equitativa, y deben reconocer y respetar los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales.<sup>1</sup>

Sin embargo, queda aún por resolver la forma en la cual la Meta 3 será implementada en la práctica. Si bien en las últimas décadas las políticas de conservación han evolucionado para respetar más los derechos, especialmente desde el Congreso Mundial de Parques de 2003 celebrado en Durban, en la práctica siguen existiendo importantes y generalizadas brechas.

A pesar de los precedentes positivos en algunos países en donde se observa un avance hacia la adopción de enfoques de conservación más dirigidos por la comunidad, como por ejemplo las Áreas Indígenas Protegidas en Australia y las Áreas Protegidas y Conservadas Indígenas en Canadá, en muchos países los enfoques de conservación siguen centrándose principalmente en las áreas protegidas gestionadas por el Estado. Muchos países no cuentan con vías legales que puedan utilizarse para avanzar otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OECM) o el concepto emergente de los TIT. Además, los regímenes para las áreas protegidas a menudo no respetan los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y el número limitado de regímenes para OECM presenta resultados dispares.

Sin embargo, el Marco Mundial de Biodiversidad también representa una oportunidad clave para abandonar definitivamente los patrones perjudiciales del pasado. Una característica determinante de la Meta 3 es su reconocimiento de que los pueblos indígenas y las comunidades locales son los guardianes de la biodiversidad desde tiempos inmemoriales. También reconoce que sus territorios, sistemas de gobernanza y conocimientos son críticos para lograr la meta de “30x30”, y que sus derechos deben ser respetados en toda forma de conservación.

En combinación con las obligaciones más amplias de respetar los derechos dentro del Marco Mundial de Biodiversidad, en particular en virtud de las metas 22 y 23 y de la sección C, existe un impulso fuerte en la actualidad para adoptar nuevos enfoques que permitan detener la pérdida de biodiversidad respetando los derechos, defender la equidad y obtener resultados justos.

Es especialmente importante que los pueblos indígenas y las comunidades locales están involucrados en estos procesos de desarrollo de los nuevos enfoques.

En este informe presentamos estudios de caso provenientes de pueblos indígenas de tres países diferentes (Kenia, Guyana y Tailandia)<sup>2</sup>, sobre enfoques que respetan los derechos para la implementación de las tres vías de la Meta 3. Sus experiencias revelan barreras pero también oportunidades potenciales para diversificar y fortalecer los enfoques basados en derechos que permitan la implementación de estas vías.

Las reflexiones en este informe tienen como objetivo promover debates prácticos sobre las maneras de avanzar hacia la Meta 3, logrando resultados de conservación y respetando los derechos. Las conclusiones buscan ofrecer acciones claras y directas que gobiernos, financiadores y organizaciones de la sociedad civil pueden implementar, tanto de forma conjunta como por separado, para alcanzar la Meta 3 a través de las tres vías.

<sup>1</sup> En este informe, el término “comunidades locales” se refiere a aquellas comunidades locales tal como se entienden en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, es decir, “comunidades locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica” (artículo 8(j)); véase además Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2019). Glosario de términos y conceptos clave pertinentes para usar en el contexto del artículo 8(j) y disposiciones conexas, p. 9 (Serie de Directrices del CDB), disponible en <https://www.cbd.int/doc/guidelines/cbd-8j-GlossaryArticle-es.pdf>; Conferencia de la Partes en el CDB, COP 11, Decisión XI/14. Artículo 8(j) y disposiciones conexas, párrafo 20, disponible en <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-11/cop-11-dec-14-es.pdf>.

<sup>2</sup> También se basa en las perspectivas de los pueblos indígenas de Camerún y la República del Congo, compartidas con Forest Peoples Programme en las primeras fases del proyecto que respalda este trabajo y, de manera más general, en conversaciones con otros socios en el marco de la labor más amplia del Forest Peoples Programme.

## Estudios de caso de Kenia, Guyana y Tailandia

### Estudio de caso I: Los pueblos Aweer y Sanye de Kenia

**Autor: Kenneth Laikong, Proyecto de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Chepkitale**

Los Aweer (también conocidos como Boni) y los Sanye son comunidades indígenas del condado de Lamu, en la costa keniana. Su territorio se superpone con las reservas nacionales de Boni y Dodori (creadas en la década de 1970) y la reserva marina de Kiunga, que en conjunto abarcan unos 6273 kilómetros cuadrados, y el bosque de Boni-Lungi (delimitado y registrado en 2016). Cazadores y recolectores por tradición, los Aweer y Sanye tienen fuertes vínculos culturales con los bosques, las sabanas, los manglares y los ecosistemas costeros circundantes de Boni y Dodori, que constituyen el núcleo de su territorio ancestral. Sus medios de vida e identidad están fuertemente vinculados a los bosques, la tierra y el mar, lugares en donde practican la cacería, la recolección, la agricultura a pequeña escala y la pesca, así como otras actividades culturales y espirituales. A pesar de su profunda conexión con la tierra, estas comunidades se enfrentan a retos como la marginación, las presiones sobre el uso de la tierra y las restricciones de acceso a los bosques, que amenazan su patrimonio cultural y su supervivencia.

Su territorio en el condado de Lamu forma parte de la región ecológica de los Bosques Costeros de África Oriental, reconocida como uno de los puntos críticos de biodiversidad, con el dugongo, las tortugas marinas, el duiker de Aders y diversas especies de manglares en peligro de extinción. Al proteger este territorio, incluso mediante el uso sostenible, las comunidades Aweer y Sanye contribuyen directamente a la conservación de la diversidad biológica del mundo, la regulación del clima y la protección de las especies migratorias. Sus conocimientos ecológicos tradicionales y sus prácticas sostenibles refuerzan la gestión local de estos ecosistemas, garantizando la supervivencia y el florecimiento tanto de su cultura como de la biodiversidad.

Los territorios s Aweer y Sanye en Lamu no están reconocidos oficialmente como territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales (TICCA) ni tampoco como Territorios Indígenas y Tradicionales (TIT). Tampoco están registrados como OECM. En cambio, gran parte de sus tierras ancestrales han sido declaradas por el Estado keniano como áreas protegidas. El hecho de estar protegidas legalmente bajo la gestión del Estado no significa que realmente lo estén. La declaración de estas áreas se realizó sin el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) ni la participación efectiva de los pueblos Aweer y Sanye, lo que provocó su desplazamiento de sus territorios e impidió que protegieran y utilizaran sus tierras de forma sostenible.

Sin embargo, su organización comunitaria, la Organización para el Desarrollo y los Pueblos Minoritarios de Lamu (LMPD, Lamu Minority People and Development Organisation), se encuentra haciendo incidencia por el reconocimiento de la gobernanza consuetudinaria y los derechos territoriales de los Aweer y los Sanye. Dicho reconocimiento podría abrir caminos para que su territorio sea reconocido como su TIT y/o como un TICCA (territorio de vida), lo que garantizaría que la conservación de la biodiversidad y los derechos comunitarios se apoyen mutuamente.

El Gobierno y los actores de la conservación han colaborado con las comunidades de Aweer y Sanye en Lamu de forma limitada o verticalista. En la década de los años 70, se establecieron en sus tierras las reservas de conservación sin el consentimiento de la comunidad, y de nuevo en 2016, cuando se declaró el bosque de Boni-Lungi como reserva natural por recomendación del Servicio Forestal de Kenia entre otras. Desde entonces, el Gobierno y otras agencias de conservación han tratado de involucrar a las comunidades, pero principalmente en campañas de sensibilización, patrullas contra la caza furtiva y supervisión de recursos, sin concederles ningún poder de decisión. Algunas iniciativas recientes, a menudo apoyadas por ONG y socios para el desarrollo, han tratado de incluir a los Aweer y los Sanye en programas de conservación comunitaria, seguimiento de la biodiversidad, mapeo cultural y proyectos de medios de vida, lo que refleja un lento cambio hacia una mayor participación de la comunidad y el reconocimiento de los conocimientos tradicionales. Sin embargo, estas iniciativas siguen siendo fragmentadas y tienen un reconocimiento legal limitado, una financiación insuficiente y se llevan a cabo sin el pleno consentimiento libre, previo e informado (CLPI).

Con el apoyo de LMPD y otros, las comunidades Aweer y Sanye están aumentando su participación en la incidencia de derechos a la tierra y la conservación. Además, están poniendo presión para que se registren sus tierras y se reconozcan sus territorios tradicionales, posiblemente como TIT o TICCA. Sin embargo, su participación se ve limitada por la falta de reconocimiento legal de los derechos de sus comunidades sobre la tierra, las restricciones al acceso a los bosques y la falta de una participación significativa en los programas de conservación gestionados por el Estado.



Reunión comunitaria el 15 de julio de 2025 para debatir temas de mantenimiento de la paz, preservación cultural y defensa del territorio. Foto: CIPDP

Las comunidades Aweer y Sanye quieren una conservación dentro de sus territorios que respete sus prioridades, derechos e identidad cultural libremente determinados. Buscan:

- El reconocimiento de los derechos a la tierra y los recursos de la comunidad, posiblemente como TIT y/o TICCA, de manera tal que puedan mantener y ser mantenidos por sus bosques, pastizales y ecosistemas costeros ancestrales.
- Procesos de toma de decisiones inclusivos para que puedan determinar las formas de conservación y desarrollo en sus tierras.
- Apoyo para los sistemas de conocimientos tradicionales para que sus prácticas (como por ejemplo, la recolección sostenible de miel, el uso de plantas medicinales y la gestión forestal estacional) den forma a sus estrategias de recolección.
- Iniciativas de conservación y desarrollo dirigidas por la comunidad, como por ejemplo el reconocimiento del turismo eco cultural y el apoyo a sus medios de vida sostenibles a pequeña escala.
- Desarrollo de capacidades y empoderamiento, especialmente en educación, atención médica y resiliencia climática, para fortalecer su capacidad de proteger su medio ambiente, en parte mediante la salvaguardia de su patrimonio cultural.
- Justicia y reparación por la marginación histórica, incluido el reconocimiento de las injusticias del pasado relacionadas con el traslado forzoso y el acceso restringido a los bosques.

En esencia, quieren derechos de tenencia comunitarios, que les permitan ser custodios de su territorio y mejorar su bienestar.

Esto garantizará derechos seguros sobre la tierra y los recursos para los pueblos marginados y mejorará los medios de vida mediante el uso sostenible de los bosques, la pesca, el turismo eco cultural y otras empresas dirigidas por la comunidad. Además, fortalecerá el patrimonio y la identidad cultural, preservando los conocimientos y prácticas tradicionales para las generaciones futuras. Socialmente, aportará una mayor inclusión, equidad y empoderamiento, y otorgará a las comunidades un papel significativo en la toma de decisiones. Esta gestión comunitaria permitirá proteger los bosques, manglares, arrecifes de coral y reservas marinas de Boni-Dodori.

Si, por el contrario, las iniciativas de conservación y desarrollo en los territorios de los Aweer y Sanye siguen aplicándose sin respetar los derechos de las comunidades, se seguirá alimentando el conflicto y la desconfianza entre las comunidades, el Gobierno y los organismos de conservación, lo que socavarán los resultados sociales, la cohesión comunitaria y los objetivos de conservación. La exclusión perpetúa las injusticias históricas vinculadas a los traslados forzados y las restricciones, y conduce a la degradación de la vida social, las prácticas culturales y los ecosistemas a los que están vinculados. En resumen, ignorar la participación adecuada socava tanto los derechos humanos como la conservación de la biodiversidad, lo que crea retos a largo plazo para los titulares de derechos y todas las partes interesadas.

Las comunidades Aweer y Sanye consideran que los TIT les ofrecen oportunidades ya que reflejan de manera directa la aspiración de estos pueblos de obtener la tenencia y custodia comunitaria de sus tierras. Los OECM podrían permitir a las comunidades conservar y gobernar zonas sin verse excluidas por la imposición de áreas protegidas formales, siempre que se basen en el CLPI y la gobernanza comunitaria. Sin embargo, el reconocimiento de los TIT en el marco mundial, y el reconocimiento de los mismos por parte de Kenia, podría ampliar el panorama de la conservación en Kenia de una manera que reconozca las contribuciones de los pueblos indígenas y, al mismo tiempo, cumpla con la Meta 3. Un enfoque de TIT es la forma más segura de garantizar la protección y justicia social y ambiental. El peligro con el enfoque de las OECM es que puede ser fácilmente implementado como un mecanismo verticalista (de arriba abajo) sin abordar la seguridad de la tenencia, y por lo tanto corre el riesgo de reforzar la exclusión y desposesión. Para las comunidades Aweer y Sanye, las OECM no serían aceptables si sustituyen o diluyen el reconocimiento de los plenos derechos territoriales de la comunidad. De igual manera, cualquier mecanismo que priorice los resultados de conservación sobre el bienestar comunitario, en lugar de permitir que se apoyen mutuamente, replicaría injusticias históricas en lugar de resolverlas.

En última instancia, si bien las OECM pueden complementar la conservación dirigida por la comunidad en ciertos contextos, la vía principal y más deseada para los Aweer y Sanye es el reconocimiento de sus TIT, ya que esto garantiza la justicia, los derechos y la gestión duradera de la biodiversidad.

## Estudio de caso 2: El área conservada Wapichan Wiizi (Guyana)

**Autor: Don Antone, Consejo del Distrito Sur de Rupununi**

El pueblo Wapichan del Sur de Rupununi en Guyana ha habitado y cuidado nuestras tierras tradicionales por generaciones innumerables. Nuestro territorio, conocido como Wapichan Wiizi, abarca alrededor de 2.9 millones de hectáreas de selva tropical, ríos, montañas y sabanas. En 2012, desarrollamos un plan de gestión territorial como herramienta para garantizar el reconocimiento legal y la protección de estas tierras, que son fundamentales para nuestra identidad, cultura y supervivencia. El Consejo del Distrito Sur de Rupununi (SRDC), que representa a nuestras comunidades, ha aprovechado esta base para desarrollar estrategias de gestión de la fauna silvestre y las cabeceras de los ríos, y para publicar estudios que documentan nuestro patrimonio cultural, incluidas nuestras relaciones con la biodiversidad, las costumbres chamánicas y las montañas sagradas, subrayando el valor ecológico y cultural entrelazado del territorio.

Nuestro plan de gestión territorial designó cinco aldeas, Shea, Maruranau, Awarewaunau, Aishalton y Parabara, para dirigir la gestión de la parte oriental del territorio, a la que ahora denominamos Área de Conservación Wapichan. Esta área tiene una importancia inmensa no solamente para los Wapichan sino también para la comunidad mundial: es un vasto sumidero de carbono; un lugar rico en biodiversidad, que alberga numerosas especies en peligro de extinción y es un corredor ecológico clave; una fuente de agua dulce; y un depósito de sitios sagrados del patrimonio cultural.

Para el Pueblo Wapichan, la conservación no es una idea nueva. Es una forma de vida, arraigada en nuestras costumbres,

tradiciones y sistemas de conocimiento. Desde los mayores que conocen las costumbres de la tierra y transmiten sabiduría ecológica, hasta los cazadores, pescadores y agricultores que observan los patrones estacionales, nuestro pueblo siempre ha practicado formas de gestión que garantizan el equilibrio entre el uso humano y la renovación de la naturaleza. En los últimos años, estos conocimientos tradicionales se han complementado con herramientas científicas modernas. Nuestras comunidades utilizan ahora cámaras trampa, pruebas de ADN ambiental y otros métodos para supervisar la fauna silvestre, identificar especies y comprender las tendencias de las poblaciones. Esta combinación de enfoques ha reforzado nuestra capacidad para gestionar nuestros recursos de forma responsable y demostrar la importancia ecológica mundial de nuestras tierras. Un estudio de biodiversidad realizado en 2022 en la montaña sagrada de Karawaimentaawa condujo al descubrimiento de nuevas especies y al desarrollo de un marco de protección de las cabeceras de los ríos.

El papel de los Wapichan como guardianes de la diversidad biológica y la estabilidad del clima es evidente. Estamos en la primera línea de la protección de los bosques, la preservación de las cuencas hidrográficas y la resiliencia climática. Como dijo un miembro de la comunidad: "Para nosotros, la conservación no es algo nuevo, es nuestra forma de vida. Proteger nuestras tierras es una cuestión de supervivencia, identidad cultural y el futuro de nuestros hijos". Esta visión del mundo demuestra que la conservación dirigida por los pueblos indígenas no es un camino paralelo, sino el núcleo mismo de las soluciones sostenibles a las crisis climáticas mundiales de la actualidad.

A pesar de nuestras contribuciones, el pueblo Wapichan se enfrenta a amenazas cada vez mayores por parte de las industrias extractivas y las presiones externas. Los proyectos mineros, madereros y de infraestructura a menudo tienen una



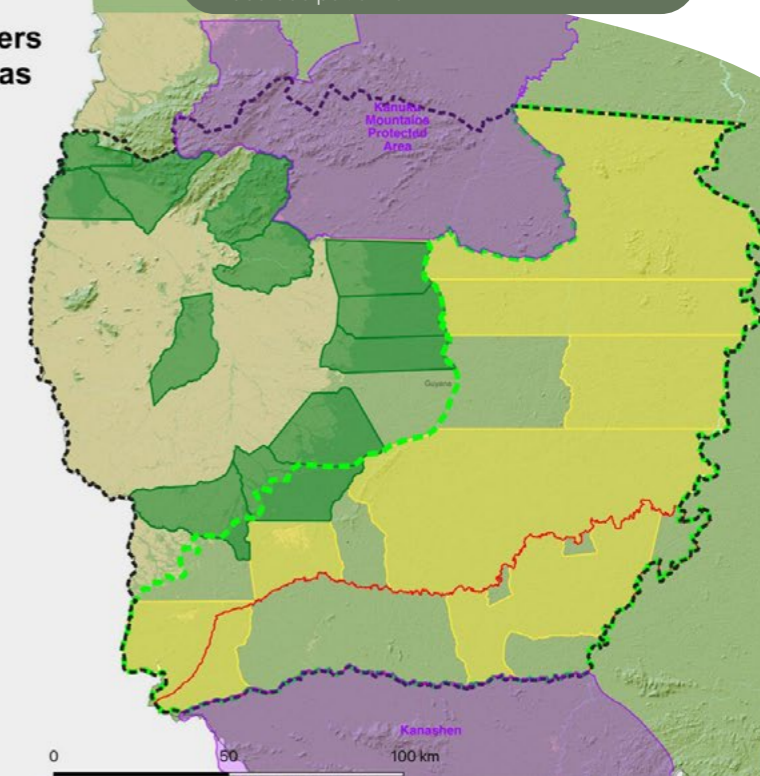
Debate comunitario sobre las opciones para el reconocimiento de la conservación dirigida por indígenas en julio de 2025. Foto: CIPDP

### Wapichan Headwaters and Conserved Areas



- Legend**
- Protected Areas
  - Wapichan Wiizi
  - Wapichan Headwaters
  - Parabara Proposed Title
  - Titled Villages
  - Wapichan Conserved Areas
  - Forest

Áreas de conservación y cabeceras Wapichan  
Elaborado por: SRDC





Una mayor colaboración por parte del Estado con la comunidad Huay E Kang, basada en la participación genuina de la comunidad, podría mejorar la implementación de la Meta 3 mediante la integración de la sabiduría local en la gestión del área, lo que conduciría a resultados de conservación sostenibles y fortalecería la autoridad de la comunidad sobre sus recursos. Este enfoque colaborativo generaría confianza entre la comunidad y las agencias estatales, haciendo de Huay E Kang un modelo de autogestión y conservación basadas en la cultura.

Por el contrario, si el Estado busca implementar la Meta 3 sin la participación propia y adecuada de la comunidad de Huay E Kang, esto supone riesgos significativos para las comunidades y para la alineación del Estado con dicha Meta, por ejemplo, a través de la violación de los derechos, el posible desplazamiento de las tierras tradicionales y el acceso restringido a los recursos. Esto podría dar lugar a conflictos y socavar los objetivos de conservación. Sin embargo, la comunidad de Huay E Kang está bien posicionada para mitigar estos riesgos gracias a sus redes sólidas, su capacidad interna y su probada capacidad para negociar y contrarrestar las amenazas a sus derechos.

En términos más generales, a nivel nacional se necesita un mecanismo apropiado para discutir y planificar la implementación de la Meta 3 de conformidad con el Marco Mundial de Biodiversidad, en particular en lo referente a la meta 22 y la sección c. El proceso nacional para el desarrollo de directrices y la identificación de posibles OECM ha permitido sólo una participación parcial de los pueblos indígenas (por ejemplo, no están incluidos en la identificación de posibles OECM), y aún no se ha llevado a cabo una discusión o proceso significativo para el reconocimiento de los TIT.

Con el fin de garantizar el apoyo de la Meta 3 a la conservación dirigida por la comunidad, los gobiernos, los financiadores y los actores de la conservación debe adoptar un enfoque concertado:

- Los **Gobiernos** necesitan diseñar iniciativas conjuntamente con las comunidades indígenas, reconocer sus derechos a sus tierras y la gestión de sus recursos, y formalizar estas prácticas a través de políticas y de reformas legales.
- El **Gobierno** tailandés debe establecer un mecanismo nacional adecuado, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales y todas las partes interesadas pertinentes, para la implementación efectiva de la Meta 3, incluidas las opciones relacionadas con las tres vías mencionadas.
- Los **financiadores** deben apoyar de manera directa los planes de trabajo flexibles y a largo plazo diseñados por las organizaciones comunitarias, garantizando que los proyectos se alineen con las formas de vida locales y fortalezcan la capacidad sostenible.
- Los **actores de la conservación** deben asumir un rol de apoyo, ayudando a mejorar los planes, las herramientas y las capacidades de las comunidades.

Por último, estas acciones sinérgicas son esenciales para transformar la Meta 3 en un marco en donde la conservación sea verdaderamente iniciada, impulsada y liderada por las propias comunidades.

## Reflexiones y análisis

El respeto de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como el reconocimiento de sus contribuciones a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, y de sus territorios, sistemas de gobernanza y conocimientos tradicionales se encuentra al centro de las demandas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, independientemente de la vía elegida. Tanto el respeto como el reconocimiento son esenciales para el logro de la Meta 3.

### Áreas protegidas – la necesidad imperiosa de una reforma

Como lo demuestra el estudio de caso de Kenia, las áreas protegidas impuestas en los territorios de los pueblos indígenas y las comunidades locales siguen generando daños y conflictos. Además de garantizar que las nuevas áreas protegidas respeten los derechos, incluido el derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI), es imperativo que la implementación de la Meta 3 también aborde los daños históricos y actuales causados por las áreas protegidas existentes.

Esto exige (a) el reconocimiento de los daños causados en el pasado y de los derechos territoriales y de otro tipo que se solapan con las áreas protegidas existentes, y (b) la adopción de medidas para reparar dichos daños. Estas últimas pueden incluir la negociación de nuevos acuerdos de gobernanza o uso de las áreas protegidas (como la gestión conjunta o las áreas protegidas gestionadas por los pueblos indígenas), la reclasificación o desclasificación de las áreas protegidas y la devolución de las tierras a los pueblos indígenas o las comunidades locales, o la negociación y concesión de una compensación justa.

En muchos países también podría ser necesario la modificación de las leyes vigentes sobre áreas protegidas para incorporar requisitos claros de respeto de los derechos, incluido el CLPI, y para proporcionar mecanismos genuinos para las áreas protegidas dirigidas por la comunidad o cogestionadas.

Sin embargo, cabe señalar que, debido a las experiencias pasadas, en muchos países los pueblos indígenas y las comunidades locales siguen desconfiando de las áreas protegidas y prefieren otras vías de la Meta 3.

### OECM – un modelo con potencial pero también con riesgos

Los estudios de caso presentados demuestran que otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OECM) pueden ser, en algunas circunstancias, un mecanismo que apoya la implementación basada en los derechos de la Meta 3, a la vez que presentan un riesgo para los pueblos indígenas y las comunidades locales si sus derechos no son protegidos adecuadamente en virtud de la ley nacional ni se respetan en el proceso de creación de las OECM. Como se señaló en Tailandia, las comunidades indígenas han podido mantener su gobernanza sostenible de forma independiente, pero corren el riesgo de ser incluidas en OECM sin su consentimiento libre, previo e informado, con implicaciones desconocidas para estos acuerdos. Dado que muchos países aún no han desarrollado marcos nacionales para reconocer las OECM, será fundamental apoyar modelos basados en los derechos que se fundamenten en el reconocimiento de los derechos territoriales y el CLPI.

### Territorios indígenas y tradicionales – una oportunidad de conservación

El reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales (TIT) presenta, como lo demuestran los estudios de caso en este informe, una oportunidad significativa para fortalecer los resultados de conservación y respetar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la implementación de la Meta 3. Esto puede lograrse mediante la creación de mecanismos más descentralizados, diversos y de liderazgo local que permitan impulsar la conservación. Los TIT se basan en sistemas tradicionales de custodia y gobernanza consuetudinaria, a menudo practicados y perfeccionados a lo largo de milenios. Dado que reflejan con mayor precisión los sistemas de gobernanza indígena y tradicional existentes, suelen ser la opción preferida de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Por lo tanto, es importante que los Estados reconozcan y apoyen los TIT como una opción independiente. Al mismo tiempo, en algunos casos, podrían solaparse con otras vías de la Meta 3: las OECM y las áreas protegidas. Sin embargo, sigue siendo fundamental que las preferencias y prioridades de los pueblos indígenas y las comunidades locales sean primordiales en el uso de los mecanismos de la Meta 3 que puedan afectarles, en particular garantizando su consentimiento libre, previo e informado.

El apoyo práctico es esencial para el progreso y desarrollo de los TIT. Esto incluye la orientación jurídica y normativa accesible, la financiación directa y flexible, y el aprendizaje entre pares, para fortalecer la gestión comunitaria. Las comunidades pueden gobernar ellas mismas los sistemas de monitoreo y presentación de informes, y se les debe permitir hacerlo, respetando la soberanía de los datos y la toma de decisiones a nivel local, al tiempo que se les presta apoyo si lo solicitan.

El reconocimiento de los TIT como una vía independiente honra el liderazgo y los derechos de los pueblos indígenas y garantiza que la Meta 3 se implemente de manera sostenible, basada en los derechos y arraigada en la cultura. Pero este reconocimiento también apoya a los gobiernos en la implementación y el logro de la Meta 3, lo que significa que los gobiernos pueden incluir los esfuerzos de las comunidades en sus informes nacionales.



Reunión para revisar las normas de la comunidad de Huay E Kang. Foto: Arisa Phakdikunathum



La transferencia de conocimientos a las nuevas generaciones en el Bosque de Mujeres Pgaz K'Nyau de la comunidad Huay E Kang. Foto: Arisa Phakdikunathum

## Abordando las barreras sistémicas

La implementación efectiva de la Meta 3 también requiere que se aborden las barreras sistémicas que obstaculizan la conservación y el uso sostenible por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

### Reconocimiento equitativo de los conocimientos indígenas y locales

Los pueblos indígenas y las comunidades locales han demostrado sistemáticamente a lo largo de generaciones que sus sistemas de gobernanza, conocimientos y prácticas culturales sustentan la biodiversidad. Estos sistemas no son estáticos: son vivos, adaptables y específicos del contexto, y siguen siendo fundamentales para una conservación eficaz y sostenible. Por lo tanto, para alcanzar la ambición de la Meta 3 es necesario comprometerse deliberadamente con estos sistemas, aprender de ellos y reconocer su papel central en los resultados de la conservación.

### Reforma de la legislación nacional

La reforma de la legislación nacional es necesaria para reconocer y proteger los derechos a la tierra y los territorios de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Las reformas legales deben dar prioridad a la seguridad de la tenencia; la integración de los modelos de gobernanza consuetudinaria y de conservación dirigidos por la comunidad en la legislación nacional sobre conservación; y la implementación del consentimiento libre, previo e informado en todas las iniciativas de conservación. Las leyes deben permitir el reconocimiento de las diversas formas de gobernanza indígena y prácticas consuetudinarias, en lugar de imponer categorías rígidas.

### Financiación

La financiación sigue siendo el obstáculo principal. La conservación eficaz requiere una financiación directa, flexible y a largo plazo que se ajuste a las prioridades de la comunidad. El apoyo sostenido fortalece las instituciones de gobernanza locales, genera resiliencia, reduce la dependencia en actores externos y permite a los pueblos indígenas y las comunidades locales aplicar estrategias de conservación libremente determinadas. Los mecanismos de financiación dirigidos por la comunidad, como los fondos fiduciarios para la conservación o los fondos de gestión participativa, pueden reforzar aún más los resultados equitativos y sostenibles en materia de conservación.

El establecimiento de una Red de Asambleas Forestales Comunitarias, con la participación de la comunidad, el sector privado y organismos gubernamentales tanto locales como centrales. Celebrada en la comunidad de Huay E Kang. Foto: Noraeri Thungmuangthong

### Programación de la conservación

La programación de la conservación debe incorporar el diseño conjunto y la participación efectiva. Las iniciativas de conservación diseñadas sin incluir a los pueblos indígenas y las comunidades locales no solo carecen de legitimidad sino también tienden a fallar en la práctica. Los mecanismos que apoyan los enfoques dirigidos por la comunidad o la planificación conjunta, que además fortalecen el monitoreo basado en la comunidad y facilitan el aprendizaje entre pares en diferentes regiones, integran las realidades locales en la implementación. Los programas desarrollados de forma colaborativa crean espacio para la innovación, respetan los diversos contextos culturales y ecológicos y aprovechan el conocimiento tradicional para la gestión adaptativa.

### Sistemas de monitoreo y de presentación de informes

Los sistemas de monitoreo y de presentación de informes deben evolucionar hacia un control de la comunidad a nivel local, y hacia el monitoreo y la presentación de informes participativos a nivel nacional y mundial. Las plataformas y registros mundiales pueden proporcionar información valiosa, pero deben utilizarse únicamente con el consentimiento de la comunidad. También deben ser capaces de representar y reflejar datos autónomos generados por los pueblos indígenas y las comunidades locales. La soberanía de los datos no es meramente técnica, sino una cuestión de libre determinación y confianza. El apoyo a los pueblos indígenas y las comunidades locales en el diseño, la gestión y la interpretación de los sistemas de monitoreo garantiza que los resultados de conservación se registren con precisión, a la vez que sean significativos a nivel local y legítimos a nivel internacional. El monitoreo liderado por la comunidad también fortalece la gestión adaptativa y permite a los pueblos indígenas y las comunidades locales responder dinámicamente a los cambios ecológicos, sociales y económicos.



## Qué se debe hacer de aquí en adelante

Aquí presentamos algunas acciones clave que pueden realizar los gobiernos, los financiadores y las organizaciones de la sociedad civil con el fin traducir los principios en resultados tangibles. Implementar estas acciones garantizará el logro de la Meta 3, a la vez que se garantizan los derechos y la gobernanza, y se fomenta una gestión comunitaria sostenible. Esto es esencial para alinear los objetivos de biodiversidad con los derechos humanos, y así permitir que ambos prosperen.

### Gobiernos

- Reconocer formalmente los territorios indígenas y tradicionales como una vía independiente para la implementación de la Meta 3.
- Reconocer y proteger plenamente los derechos territoriales y a la tierra de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y exigir que todas las acciones de conservación respeten el consentimiento libre, previo e informado.
- Incorporar los sistemas autónomos de gobernanza consuetudinaria y la gestión colectiva en los marcos de conservación nacionales y subnacionales (asegurando al mismo tiempo su autonomía continua).
- Revisar leyes y políticas para alinearlas con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, así como con las próximas directrices del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativas a los TIT.
- Establecer o fortalecer mecanismos eficaces para implementar la Meta 3 con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, las comunidades locales y las partes interesadas pertinentes, incluidos aquellos mecanismos relacionados con las tres vías.

### Financiadores

- Proporcionar una financiación flexible y a largo plazo para la conservación y el uso sostenible dirigidos por la comunidad, incluyendo los territorios indígenas y tradicionales.
- Apoyar el desarrollo de capacidades y el liderazgo para fortalecer la gobernanza comunitaria inclusiva, eficaz y responsable, la gestión adaptativa y la gestión local sostenible.
- Facilitar y apoyar la financiación y los mecanismos de financiación libremente determinados y controlados por la comunidad.

Siembra de plantas medicinales y tintóreas naturales en el Bosque de las Mujeres por mujeres, jóvenes y expertos de la comunidad. Foto: Noraeri Thungmuangthong



### Organizaciones de la sociedad civil

- Fomentar las redes de aprendizaje entre pares para que las comunidades compartan estrategias y soluciones.
- Traducir la orientación legal y política en recursos accesibles y accesibles para la comunidad.
- Apoyar la incidencia y la sensibilización para promover el reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales y las reformas sistémicas.

### Acciones transversales

- Apoyar sistemas de monitoreo controlados por la comunidad, respetando el consentimiento libre, previo e informado y la soberanía de los datos.
- Incluir las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los informes nacionales y mundiales para reflejar con precisión su papel en la conservación de la biodiversidad.
- Establecer mecanismos de rendición de cuentas eficaces y accesibles.



Baile cultural Wapichan.  
Foto: Don Antone

## Este informe ha sido elaborado como parte del proyecto Caminos de Transformación

**Autores:** Forest Peoples Programme (FPP), Consejo del Distrito Sur de Rupununi (SRDC), Asociación Pga K'nyau para el Desarrollo Sostenible (PASD), Asociación para la Educación y la Cultura de los Pueblos de Montaña en Tailandia (IMPECT) y Proyecto de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Chepkitale (CIPDP). Octubre de 2025. Consulte información adicional en: <https://www.forestpeoples.org/es/our-work/our-programmes/environmental-governance/conservation-and-human-rights/conservation-pathways/>

Patrocinado por

